

AL DESPACHO de la señora Juez, informando que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, dio contestación al requerimiento realizado mediante oficio No. 071. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 22 de marzo de 2023



BEYER AUGUSTO ALDANA POCHE
Secretario

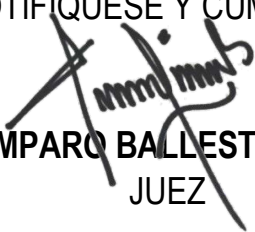
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Onzaga, veintidós de marzo de dos mil veintitrés

REF: Acción de Tutela instaurada por el señor JUAN CARLOS ARIZA QUINTANA en contra de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

Viene al Despacho la presente ACCION DE TUTELA interpuesta por JUAN CARLOS ARIZA QUINTANA en contra de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, con respuesta al requerimiento, haciéndose necesario ponerla en conocimiento del tutelante, para lo cual se le permitirá el acceso al expediente electrónico por un (1) día, a través del *link* que le será compartido; para que en el término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncie si lo considera necesario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZ

Ymns

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ONZAGA SDER.

Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica **ESTADO No. 035** (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy **23 DE MARZO DE 2.023.**

BEYER AUGUSTO ALDANA POCHE
Secretario

Firmado Por:
Claudia Amparo Ballesteros Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Onzaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46c98030b39fafc917b7cd0f0f4df35b48e15e3ca14ac6242427c2dc143ba27b**

Documento generado en 22/03/2023 04:40:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>